HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MARQUETALIA – CALDAS

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALMUERZOS PARA EL CIERRE DE PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MARQUETALIA – CALDAS, BAJO MODALIDAD DE CONTRATO A MONTO AGOTABLE, HASTA LA DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO APROBADO".

Fecha de cierre: 25 de febrero de 2026
Hora de cierre: 14:30 horas
Plataforma: SECOP II

El proceso se adelantó bajo la modalidad de mínima cuantía conforme a lo establecido en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**.

2. OFERTA RECIBIDA

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibió una (1) oferta a través de la plataforma SECOP II:

- **Proponente:** Luz Mery Trujillo Quintero
- **Nombre Comercial:** Sabor a Leña
- **Fecha de presentación:** 24 de febrero de 2026
- **Hora de presentación:** 4:05:20 PM

No se registraron más propuestas dentro del plazo señalado.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Revisada la documentación aportada por el proponente en la plataforma SECOP II, se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	**SI**
Fotocopia del RUT (persona natural y/o persona jurídica y representante legal, De acuerdo con el estatuto tributario y demás reglamentación vigente aportar con la oferta el certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado, del proponente persona natural o persona jurídica. Si se trata de consorcio o de unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes. Se verificará en el mismo el código CIIU que corresponda con el servicio a contratar según el objeto de la presente convocatoria.	**SI**
Certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la presentación de la oferta, en él se verificará: Que la actividad económica corresponda con el servicio objeto de la presente convocatoria, en este sentido se verificará que el código CIIU registrado en Cámara de Comercio guarde relación directa con el objeto contractual o el objeto social encuadre en el desarrollo directo del objeto contractual.	**SI**

Si el representante legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, este deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta.	**NO APLICA**
Copia del pago de la seguridad social del oferente y de ser persona jurídica, además de la anterior, la certificación de estar paz y salvo por todo concepto con sus empleados, de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. De conformidad con el numeral 23 del artículo 1150 de 2007, *"El proponente contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral,* en consecuencia: En el caso de personas jurídicas, la acreditación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. (Cuando se anexe certificado de parafiscales expedido por contador o revisor fiscal, se deberá anexar, copia de la cedula de ciudanía, copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión vigente)	**SI**
Certificado original de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural y/o persona jurídica y representante legal). Con vigencia de tres meses respecto a la fecha de cierre del proceso.	**SI**
Certificado original de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (persona natural y/o persona jurídica y representante legal). Con vigencia de tres meses respecto a la fecha de cierre del proceso.	**SI**
Certificado Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Policía Nacional. Con vigencia de tres meses respecto a la fecha de cierre del proceso.	**SI**
Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional. Con vigencia de tres meses respecto a la fecha de cierre del proceso.	**SI**
Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional. Con vigencia de tres meses respecto a la fecha de cierre del proceso.	**SE VERIFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD**
Certificado Redam (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) vigente	**SI**
Certificado de Manipulación de alimentos vigente de la persona encargada de la cocina, junto con el carnet de manipulación de alimentos expedido por la autoridad competente.	**SI**
Concepto Técnico de Bomberos.	**SI**
Certificación sanitaria vigente.	**SI**
Carta de presentación de la propuesta **ANEXO 1**, debidamente firmada por el representante legal de proponente.	**SI**
Propuesta económica detallada diligenciando el **ANEXO 2**, la no presentación de la propuesta en el formato establecido dentro del presente proceso será causal de rechazo y no podrá ser subsanado, debidamente firmada.	**SI**
Certificado de no sanciones o incumplimiento, diligenciando el **ANEXO 3**	**SI**
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado, diligenciando el **ANEXO 4**	**SI**
Carta de Conformación de Consorcio o Unión Temporal, diligenciando el **ANEXO 5 o 6** respectivamente.	**NO APLICA**

Resultado: HABILITADO

El proponente cumple con:

- Documentos jurídicos exigidos
- Certificaciones de antecedentes vigentes
- Requisitos sanitarios y técnicos
- Pago de seguridad social
- Anexos debidamente diligenciados y firmados

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico y técnico, la propuesta se considera habilitada para continuar con la evaluación económica.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica presentada por la señora **Luz Mery Trujillo Quintero**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.757.968, asciende a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000)**.

Se verificó que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por la entidad y cumple con las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del **Decreto 1082 de 2015**, en los procesos de mínima cuantía la Entidad Estatal debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

Se deja constancia que:

- Se presentó un único oferente.
- La propuesta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por la entidad.
- La propuesta cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- La modalidad del contrato es a monto agotable, hasta la disponibilidad del presupuesto aprobado.

5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, técnica y económica, y en aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, se determina que:

La propuesta presentada por **Luz Mery Trujillo Quintero**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.757.968, **CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública**.

En consecuencia, se recomienda aceptar la propuesta presentada por la señora **Luz Mery Trujillo Quintero**, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000)**, por cumplir con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas y económicas exigidas por la entidad.

La presente evaluación hace parte integral del expediente contractual publicado en la plataforma SECOP II.

Para constancia, se firma en Marquetalia, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

Noelsa Ramírez G.

ALBA NOELSA RAMÍREZ GARCÍA.
PRESIDENTA
ORDENADORA DEL GASTO
Honorable Concejo Municipal de Marquetalia